Requerimientos específicos:

Para el conceto a) y b) se requerirá como requisitos específicos los siguientes puntos:

- **a)** Título para el uso y/o aprovechamiento de agua de uso acuícola vigente, a nombre del solicitante, expedido por autoridad competente (Acorde al área y obras citadas en el proyecto) o autorización emitida por el distrito de riego, en caso de aguas marinas se exceptúa de este requisito.
- **b)** Resolutivo en materia de impacto ambiental, emitido por la autoridad competente, en el que se autorice el proyecto vigente, a nombre del solicitante o que este sea parte de dicha autorización y que concuerde con las obras y especies solicitadas.
- **c)** Proyecto a desarrollar conforme al Anexo II Guión Único para la Elaboración de Proyectos de Inversión.
- **d)** Anexo XIII Carta de Capacidades Técnicas para el Subcomponente Recursos Genéticos Acuícolas.

Para el conceto c) y d) se requerirá como requisitos específicos los siguientes puntos:

- **a)** Proyecto a desarrollar conforme al Anexo II Guión Único para la Elaboración de Proyectos de Inversión.
- **b)** Anexo XIII Carta de Capacidades Técnicas para el Subcomponente Recursos Genéticos Acuícolas.